



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### 11579 *Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza 2023-2025, en virtud del Decreto de Presidencia de fecha 29/11/2023 (Exp. n.º 2023/0022885G)*

El Consejo Ejecutivo de este Consejo Insular acordó, en fecha 23/01/2023, de conformidad con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOIB n.º 12, de 26/01/2023) la aprobación del vigente Plan estratégico de subvenciones de esta Corporación para los años 2023-2025 (en lo sucesivo PES).

Así mismo, en fecha 23/12/2022, el Pleno del Consejo Insular acordó delegar en la Presidencia la aprobación de las modificaciones del PES, acuerdo publicado al BOIB n.º 171, de 31/12/2022.

En fecha 28/11/2023, el consejero ejecutivo del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo ha dictado una provisión de incoación de expediente para la modificación del PES, atendida una nueva necesidad surgida en el ámbito competencial de su Departamento que precisa su atención, más concretamente, en el ámbito de las Infraestructuras Viarias, y es intención del mencionado departamento atenderla, por lo cual es necesario modificar el PES.

Visto el informe propuesta emitido por el jefe de servicio de Infraestructuras Viarias, en fecha 29/11/2023, que consta al expediente con CSV 14614166032532032642.

En base a todo el anterior, esta Presidencia, órgano competente para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, según acuerdo del Pleno de esta corporación, de fecha 23/12/2022, publicado al BOIB n.º 171, de fecha 31/12/2022, emite el siguiente

#### DECRETO

**Primero.** Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para los años 2023-2025, en los términos siguientes:

-Incluir la siguiente línea de acción:

Departamento: Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo

Servicio: Infraestructuras Viarias

Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención al Ayuntamiento de Ibiza para la realización de los trabajos de limpieza, conservación y mantenimiento de las rotondas, medias e isletas ajardinadas existentes a la carretera EI-10, así como también de cualquier otro tipo de instalación y/o elemento que se encuentre en estas.
Forma de otorgamiento (conurrencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa (convenio)
Objetivos estratégicos (qué se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Financiar el importe de la realización de los trabajos indicados a la línea de acción.
Destinatarios (beneficiarios o entidades colaboradoras)	Ayuntamiento de Ibiza
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Interés público por parte del Ayuntamiento de Ibiza e interés económico por parte del Consejo Insular de Ibiza
Indicadores de evaluación (indicáis los indicadores de referencia para la subvención que se prevé o aquellos otros que no se han previsto en esta mesa y que consideráis tienen que ser tenidos en cuenta)	Justificación de los trabajos realizados.
Aplicación presupuestaria	4530.76201
Coste	39.780 euros (treinta y nueve mil setecientos ochenta euros)





Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios del CIE
Compatibilidad o incompatibilidad	El Ayuntamiento se obliga no pedir subvenciones por el mismo concepto a otra administración.

**Segundo.** Publicar esta modificación del Plan estratégico de subvenciones en el BOIB.

Eivissa, 29 de noviembre de 2023

**El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias**

Antonio Marí Noguera

